



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

47

///doba, 07 FEB 2016 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Encargada Administrativa del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, solicitando se reintegre el monto abonado en concepto de matricula para el curso de idioma 42146, modalidad anual y dicha persona se pasa a la modalidad cuatrimestral, código c42106.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por dicha persona.
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

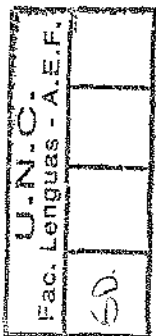
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado en concepto de matricula, por la alumna aspirante a realizar dicho curso de idioma, organizado por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas.

Según el siguiente detalle:

Nombre	D.N.I	Pago	Monto
AGUILAR, NATALIA	31334701	MATRICULA	\$450

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-



Gra. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba